

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA DECISIÓN DE NO ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “CENTRO DE VACACIONES 2021/2022”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRÁMITE ORDINARIO.

Nº expediente: 300/2020/00759

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 12 de noviembre de 2020 se acuerda el inicio y ordena la tramitación del expediente n.º 300/2020/00759 relativo a un contrato de servicios para la realización del “Centro de vacaciones 2021/22”.

SEGUNDO.- La licitación fue publicada el 5 de febrero de 2021 en la *Plataforma de Contratación del Sector Público*, teniendo fecha de vencimiento la presentación de ofertas el 22 de febrero de 2021.

TERCERO.- Las actuaciones incluidas en este contrato se realizan en la Residencia Nuestra Señora de la Paloma, situada en el municipio de Cercedilla, estando prevista la realización de importantes obras de adecuación de infraestructuras a la normativa actual de las instalaciones de la residencia.

CUARTO.- Durante la fase tramitación inicial de licitación, y encontrándose ésta en periodo de presentación de ofertas, se ha recibido informe de la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, en el que se informa de la imposibilidad de finalización de dichas obras con tiempo suficiente para la celebración de los actuaciones programadas.

QUINTO.- Las obras de remodelación previstas afectan de manera evidente al interés público dada la necesidad de adecuar las instalaciones a la normativa vigente para garantizar la seguridad de los participantes.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 152.3 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) dispone que solo podrá adoptarse la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público.

Por todo ello, y por los motivos de interés público expuestos en los antecedentes Cuarto y Quinto, procede formular al delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social la siguiente,

PROPUESTA DE DECRETO

PRIMERO: Acordar no adjudicar el CONTRATO DENOMINADO “CENTRO DE VACACIONES 2021/22”, promovido por la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, por razones de interés público debidamente justificadas en el informe que forma parte del presente expediente.

SEGUNDO: Anular el gasto plurianual por importe de 347.578,10 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/180/326.01/227.99 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, con el siguiente desglose por anualidades y cuantías:

	Anualidad	Cuantía
	2021	173.789,05 euros
	2022	173.789,05 euros

Firmado electrónicamente

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS

Pilar Aguado González

Firmado electrónicamente

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS,
INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Sonia Moncada Bueno

CONFORME, con la anterior propuesta y en virtud de lo previsto en el apartado 5º.11.4 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid 4 de julio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, elévese al Delegado del Área para su aprobación.

Firmado electrónicamente

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

José Ángel Manzano García